

QUILLOTA, 17 JUN. 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6422 / **VISTOS:**

- 1) Memorándum N° 321 de 13 de mayo de 2019 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita dictar decreto para realizar devolución de dinero, correspondiente al pago de 4 cuotas de aseo domiciliario del año 2018, de propiedad ubicada en [REDACTED], Rol de Avalúo N° 705-18, debido a que éste derecho se encuentra incluido en las contribuciones de Tesorería General de la República, el monto a devolver asciende a **\$ 43.580.-** (Cuarenta y tres mil quinientos ochenta pesos), a nombre de **NANCY PINO PASTÉN**, Rut: [REDACTED], correspondiente al pago realizado por la contribuyente;
- 2) Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
- 3) Carta de contribuyente solicitando devolución de fecha 06 de mayo de 2019;
- 4) Orden de Ingreso Municipal N° 168946, pago de 4 cuotas de aseo Rol 705-18, año 2018;
- 5) Certificado de movimiento de Contribuciones cuotas 1 a 4 de año 2018 con cobro de aseo incluido;
- 6) Certificado de disponibilidad presupuestaria N°001345 de fecha 14 de mayo de 2019;
- 7) La Resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** devolución de dinero por un monto de **\$ 43.580** a nombre de **NANCY PINO PASTÉN**, Rut N° [REDACTED] correspondiente al pago de 4 cuotas de aseo domiciliario del año 2018, de propiedad ubicada en [REDACTED], Rol de Avalúo N° 705-18, debido a que este derecho se encuentra incluido en las contribuciones de Tesorería General de la República.

SEGUNDO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y el Jefe de Rentas y Patentes, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Rentas y Patentes 3. Administración Municipal 4. Finanzas 5. Presupuesto
6. Secretaría Municipal. 7. Interesado

LMG/DMB/LCO/gcl.-